



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 157

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 20 DE ABRIL DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 183, PRESENTADA POR DON: **CESAR RAMON MATOS DEL POZO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 07902832, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1921 DE:

TESTAMENTO, HECHA POR: **CORNELIO MATOS CONISLLA**, CON FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1957, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1700 AL 1702, DEL TOMO III DEL BIENIO 1957 - 1958, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **CESAR RAMON MATOS DEL POZO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 07902832, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 24 DE ABRIL DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2023 16:25:48-0500





Firmado digitalmente por:
 DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
 Enrique FAU 20462393817 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 24/04/2023 16:05:13-0500

Nº 2047492

mil setecientos -



lo que doy fe. -

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Al día 16 de mayo del mes en curso para el valor real Regimen 15% Constancia - 15% - 107 76.
[Handwritten signature]

Numero mil novecientos veintinueve
 Testamento
 Cornelio Mates Bonislla.

En la ciudad de
 Chicla Alta, a
 los catore días

del mes de octubre de mil novecientos veintinueve
 cuarenta y siete, yo, Arturo Bolívar Alfaro, notario
 abogado de la Provincia, y los testigos que al fi-
 nal se expresan, me constituí en la casa núme-
 ro trescientos ^{setenta y cinco} de la Avenida América, en el do-
 micilio de don Julio Martínez Campos, y encon-
 tré en él a don Cornelio Mates Bonislla,
 quien me manifestó ser su deseo otorgar en
 mi Registro de Escrituras Públicas su testa-
 mento, y encontrando que procedió en capa-
 cidad suficiente, conocimiento bastante y
 libertad completa para testar, mediante el
 examen que al efecto le hice, procedí a
 redactarlo y él mismo me dictó en la for-
 ma que sigue: Primero. - Dijo llamarse
 como queda dicho, tener ochenta años de
 edad, natural del anexo de Huayblanco,
 anexo del distrito de Huaypaní, provincia
 de Castrovirreyna, hijo legítimo de don
 Gerardo Mates Mendoza y doña Juana Bo-
 nislla, y casado con doña Roberta Castro, los hijos
 Ruperta



Los hijos varones: Amancio, Concepción y Máximo, ya fallecidos sin descendencia, y bastardo, Alejandro, Ulpiano, Doroteo y Bernardo; y Elena, Felicita y Jonita, ya fallecidos, sin descendencia; Lucila, fallecida, a quien representan sus hijos: Cesáreo Ruiz Mato, Jonita-Euncar Mato, Benicio Orospe Mato, Agustina Euncar Mato, a quien representa su hija Lidia Laura Euncar, Daniel y Virilo Escorza Mato; Juana, representada por su hija María Zavala Mato; y Prudenciana y Teónila Mato bastardo, que viven. - Segundo. - Dijo ser propietario de los siguientes bienes, ubicados en el anexo de Huayllante, del distrito de Huaytari, provincia de Cotacachi, departamento de Arequipa: Integranter del fundo "Cachina": lomas con partes de terrenos de cultivo denominadas "Mollicancha", "Ullero-caucha", "Huan-mau-marca", "Pacacmizoc", "Cartusccarhua", "Ayaccas-molles", "Pachi", "Cayaycca", "Mauca-paquena", "La Pampa de Patacaucha", que tienen un área de doscientos fauegades, de los que cuatro, más o menos, son terrenos de cultivo, con agua propia, y el resto cenos con partes naturales, algunos. - Las lomas denominadas "Morac-machay", "Lullucha", "Pucapuquis", "Huerocecha", "Huaceta-caucha" y "Calvario", con ciento veinte fauegades, de los que tres fauegades, más o menos, son terrenos de cultivo con agua propia, y las restantes, cenos con partes



Armasuñita

R. N.º 2047834 Mil setecientos uno

tos naturales. Hace constar que estos exten-
siones son aproximadas; y que adquirió su
dominio por herencia de su padre don ^{Francisco} ~~Roberto~~
~~Matos~~ ^{Matos}. - Segundo. - Igualmente declara ser propietario
de una casa en la ciudad de Pisco, en la calle Pro-
longación Comercio, signada con el número seis-
cientos sesentium, que adquirió por compra a
doña Josefina Antisana de Bornejo, por escrito-
ra pública otorgada ante el notario de Pisco don
Lucio Ghiliet Flores. Tercero. - Dijo que in-
stituye por sus hijos y universales herederos,
a sus nombrados hijos: Costante, Alejandro,
Ulpiano, Doroteo, Bernardo, Prudenciana
y Teomila Matos Matos; a sus nietos ^{Benigno}
Ruíz Matos, Iván Buncar Matos, Benicio
Quispe Matos, Daniel y Cirilo Escarza Ma-
tos, hijos de su hija Lucila Matos Matos; y
a su bisnieta Lidia Laura Buncar, hija de su
hija ^{Augustina Buncar} ~~Lucila~~ Matos Matos; quienes se dividieron
los bienes rústicos en Huayllante, en la pro-
porción de ley. - Cuarto. - Dijo que la casa
de Pisco, la dejó a su conviviente doña Inocenta
Basaldua, por sus días, encargando a sus hi-
jos Teomila y Bernardo Matos Matos y a su
nieta Fiducia Matos Hilari que velen por ella
y la ayuden a su sostenimiento, y a quienes tres
partes el referido inmueble al fallecimiento de
doña Inocenta Basaldua, en la proporción de una
tercera por cada uno. - Quinto. - Dijo que tie-
ne de su propiedad una máquina de coser mar-

ca "Leiger", que le dejó a su hijo Trionila; y una
máquina de coser marca "Westfalia", la que
dejó a su hijo Bernardo. Sexto.- Dijo que nom-
bra como albacea a su hijo Trionila Matos bas-
tro y a su hijo Bernardo Matos bastro, quienes e-
jercerán el cargo conjunta o separadamente rele-
vandolos de toda fianza. - Séptimo.- Mani-
fiesta el testador que este testamento es su
última voluntad, pidiendo a sus herederos
que lo respeten, y declarar que este es el úni-
co testamento que ha otorgado, pero que revo-
ca cualquier otro anterior al presente. - En
este momento declara el testador que nada
más tiene que disponer, y leído que le fue
en presencia de los testigos testamentarios don
Carlos Jateco Torres, de veintiocho años de
edad, casado, escribano, con libreta de con-
scripción militar número un millón cinco
mil doscientos treinta y nueve y libreta de ins-
cripción electoral número trescientos veinti-
tres mil seiscientos noventa y siete; don Vic-
tor Nicolás Basayco de la Cruz de veinti-
siete años de edad, casado, peluquero, con
libreta militar número un millón cinco
mil quinientos veintinueve y libreta de ins-
cripción electoral número trescientos veinti-
te mil cuatrocientos sesentinueve, y don
Guillermo del Pozo Moreyra, de cuarenta y
cuatro años de edad, casado, agricultor-
ganadero, con libreta de inscripción electo-



R. N° 2047833

Mil setecientos dos

al número cincuenta mil doscientos cinco y
 todos permuan, naturales de bluche los dos prime-
 ra y el último de Eivape, borbosimayna, a que
 sus conyuz, Ciudadanos en ejercicio, que son sele-
 sionan presentes de principios a Jim; Después de lo
 cual, interogado por mí el Notario, si el contenido
 de él era exacto a su absoluta voluntad, viéndolo
 y oyendo su voz, después de la lectura que hizo,
 a su ruego, el testigo don Guillermo del Pozo
 Morayna, se afirmó y ratificó, firmando a su
 ruego, el testigo testamentario don Víctor Osvaldo
 Barajas de la Cruz, estampando su huella dizi-
 endo del dedo índice de la mano derecha; de todo
 lo que doy fe. - Barajas: cuare - Roberti - pagui-
 na - Roberti - Cortis - Juano. Cortis - No valen -
 Entre luis: Ruperta - Jacana - Genaro matos -
 Agustín Epurca - Valen. - Entre luis: setecientos cinc.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

<p>Mil setecientos cinc Protesto sobre Don: Paula Churkavica de Najollan a Don: José Churkavica Karala.</p>	<p>En la ciu- dad de Chir- que el día 12 de los catorce días del mes</p>
---	--

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2023 16:05:52-0500